

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalídase el Decreto N° 141/02 por el que se autoriza a la Firma INALKO, de titularidad de Don Mario Juan Kodols, a emplazar y construir un monumento recordatorio del 90º Aniversario de la Fundación de la localidad de Carlos Beguerie en un predio de posesión Municipal – Ex Estación de Ferrocarril Provincial General Belgrano – sito en el mencionado centro urbano.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: César Luis Fontana. Vicepresidente Primero H.C.D. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.326. Promulgada con fecha 31/07/2002.-